



2024 - A 10 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.  
A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.  
EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

27 MAR 2024

BUENOS AIRES,

**VISTO** que por Res-CS N° 0027/24 se aprobó formalmente el concurso docente para la provisión de un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la unidad curricular *Proyecto Visual I* de la carrera Licenciatura en Artes Multimediales, la Res-Dir 022/23; las Res-CC N° 005/22 y 017/23, y

**CONSIDERANDO**

Que del concurso mencionado resultó la designación del docente Pablo Alejandro Varela como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación Simple.

Que el mencionado docente viene desempeñándose interinamente como Profesor Adjunto en la misma unidad curricular en virtud de la designación efectuada por Res-CC N° 005/22, cargo cuya última prórroga fue dispuesta por Res-Dir N° 022/23, refrendada por Res-CC N° 017/23.

Que en consecuencia es necesario ponerlo en posesión del cargo concursado en su carácter de docente ordinario y adecuar, mediante el acto administrativo correspondiente, su nueva situación de revista.

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones

**EL CONSEJO DE CARRERA DEL  
ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Reconocer -con efecto retroactivo al día 29 de febrero de 2024- la puesta en posesión en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación Simple al docente **Pablo Alejandro VARELA (DNI 23.771.338), Legajo 4049**, en la unidad curricular *Proyecto Visual I* (cátedra Serrano Gómez) perteneciente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/08).-

ARTICULO 2°: Reconocer el otorgamiento de Licencia sin haberes por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía, retroactivamente desde el 29 de febrero de 2024, y hasta el 31 de marzo de 2024, en el cargo ordinario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple al docente **Pablo Alejandro VARELA (DNI 23.771.338), Legajo 4049**, en la unidad curricular *Proyecto Visual I* (cátedra Serrano Gómez) perteneciente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/08), del que toma posesión en virtud de lo dispuesto por el art. 1 de la presente resolución.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese al interesado con copia en su legajo. Pase a sus efectos a la Secretaría Administrativa y Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales y todo cumplido elévese al Rectorado. Cumplido que fuera, Archívese.-

RESOLUCIÓN N°

015

Prof. MARIANO ALEJANDRO DORR  
SECRETARIO ACADEMICO  
AREA TRANSDEPARTAMENTAL  
DE ARTES MULTIMEDIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LAS ARTES

Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez  
Director  
Área Transdepartamental de Artes Multimediales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES